

COMUNIDAD ESTUDIANTIL ORGANIZADA DE LA UPIITA

"RESPUESTA AL PLIEGO PETITORIO"

Presente

A raíz de las problemáticas observadas por los alumnos de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas, se expone lo siguiente.

Se exige a las autoridades competentes, directivos, docentes y administrativos de la unidad; que NO se persiga, acose, hostigue, sancione, ni se decreten represalias de cualquier índole en contra de aquellos que participan y/o simpatizan con el movimiento de forma directa o indirecta, esto en búsqueda de garantizar el cumplimiento de los derechos establecidos en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, artículos: 6, 7, 8 y 9, avalando la legitimidad de las acciones tomadas por la Comunidad Estudiantil Organizada - UPIITA.

Así mismo, se solicita que toda aquella actividad cuya realización no sea posible durante el periodo en el que se encuentre en paro la unidad sea recalendarizada por quién corresponda. De la misma manera, se exige el cumplimiento de los Artículos: 4, secciones III, VI, X y XV, 5 y 6 sección IV de la ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional. Igualmente, los Artículos: 2, 10 sección IV, 26 sección V y VI, 28 sección IV y V, 32 sección 1 y 53 del Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.

Reiteramos que la unidad se encuentra en un paro parcial de labores; es decir, continúan con normalidad las actividades de gestión escolar indispensables, las cuales son: el sistema de becas, constancias y todo trámite administrativo que compete al alumnado. Por el contrario, está suspendida en su totalidad toda aquella actividad que no considere el punto anterior, hasta que se dé cumplimiento o resolución satisfactoria a cada uno de los puntos establecidos en el presente pliego petitorio.

Con pleno conocimiento de los puntos anteriores, se procede a exponer las situaciones que ocasionan problemas en la comunidad, así como propuestas de soluciones a cada una de estas.

Respuesta: En aras de reactivar las actividades académicas, administrativas, docentes, de formación integral y de desarrollo cultural y deportivo. De acuerdo con el artículo 82 del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, en sus fracciones I, II, IV, XII y XVIII. Como Director de la UPIITA, garantizo que no habrá represalia alguna en contra de los participantes de la comunidad estudiantil por su libre manifestación de ideas con la finalidad de mejorar las actividades Académico-Administrativas de nuestra Unidad.

Así mismo se reprogramarán las actividades Académicas, de acuerdo al pronunciamiento del mensaje enviado por el Dr. Arturo Reyes Sandoval, la UPIITA se alineará al mismo.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the initials 'Cmpts'.

Handwritten signature in blue ink.



1.1 Disponibilidad de espacios y grupos.

1.1.1 Censo de la demanda de las unidades de aprendizaje.

Se exhorta al área de gestión escolar a realizar un censo para conocer una aproximación de la demanda de cupos.

El protocolo será llevado a cabo de la siguiente manera:

- a) Durante el proceso de inscripción, realizar una recaudación de información para, además de inscribir normalmente las materias del presente semestre, tener en consideración dos materias que el alumno requiera cursar en el próximo semestre comprendiendo tanto: materias reprobadas, materias de primer semestre y/o materias retrasadas. Posteriormente gestión escolar generará un reporte sobre la demanda de las unidades de aprendizaje señaladas en dicho censo, el cual será entregado a los alumnos consejeros que se encargarán de compartir a la comunidad estudiantil.

Respuesta: De acuerdo ref. (1.1a). A partir del semestre 23-2 (enero-junio 2023) implementará un instrumento electrónico dirigido al estudiante que se aplicará durante los tres primeros días de la tercera semana de haber iniciado el semestre en curso, en sustitución de las propuestas escritas en hoja, con la finalidad de automatizar la recaudación de información, dicho instrumento servirá para dar seguimiento tanto a las materias inscritas en el correspondiente semestre como las dos posibles que inscribirá en el semestre posterior y tener un panorama de las ocupabilidades a considerar.

Para que el instrumento arroje un resultado confiable, se requiere que se tenga una participación de respuesta por parte de la comunidad estudiantil de al menos un 90% por carrera, para lo cual es necesario el apoyo de los Alumnos consejeros para su difusión.

Fecha de implementación

- Implementación de prueba piloto en los meses de noviembre y diciembre del presente año.
- Aplicación del instrumento a partir del semestre 23-2 (enero-junio 2023) durante los tres primeros días de la tercera semana de haber iniciado el semestre. Dicho instrumento se aplicará cada semestre.

Áreas que Intervienen

- Subdirección Académica y Subdirección De Servicios Educativos E Integración Social.

Áreas de Apoyo

- Alumnos consejeros
- Comunidad estudiantil

Cub Ho # [Signature] [Signature] fm

[Handwritten mark]



Referencias

1.1a Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional en su Capítulo VI (DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR), artículos 35, 36 en sus fracciones I, II, III y IV, artículo 37

- b) Se solicita que **gestión escolar en colaboración conjunta con las academias correspondientes se comprometan a organizar la apertura de los cupos necesarios para cubrir la demanda reflejada en el censo.**

Respuesta:

De acuerdo con la Ref. (1.1b). Conforme a la información censada en el punto anterior, la Subdirección Académica de la Unidad, realizará el análisis de la Oferta Educativa que da respuesta a las necesidades particulares de alumnos (regulares, irregulares con una y dos Unidades de Aprendizaje (UDA) no acreditadas, irregulares con tres o más no acreditadas), como resultado de dicho análisis se enviara la información a **Gestión Escolar** quien se encargará de capturar los registros de cupos en SAES; esta información podrá visualizarse en tiempo real por el alumnado desde sus sesiones.

Fecha de implementación

- El Análisis de la información se hará los últimos dos días de la 3a semana después de haber iniciado el semestre
- Captura de registros de cupo (primeros días de la 4ª. semana).

Independientemente del análisis del resultado del censo, la Subdirección Académica semestre tras semestre, continuará dando atención y realizando las gestiones necesarias, para dar solución a las solicitudes de incremento de lugares y apertura de grupos en apoyo al alumnado.

Fecha de implementación:

- La gestión de atención para incremento de lugares durante se realizará la 2da y 3ra semana de iniciado el semestre.
- Gestión de apertura de grupos: concluyendo el proceso de altas y bajas.

Áreas que Intervienen

- Subdirección Académica y Subdirección De Servicios Educativos E Integración Social

Áreas de Apoyo

- Comunidad estudiantil

Referencias

1.1b Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional en su Capítulo VI (DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR), artículos 35, 36 en sus fracciones I, II, III y IV, artículo 37

r fu

Durán

A

Emp HS

2



- c) La información recopilada sobre la demanda de Unidades de Aprendizaje debe ser expuesta de forma transparente a la comunidad mediante un comunicado en la página oficial de la UPIITA, sin dar datos personales del alumnado, únicamente con el fin de mostrar la demanda esperada.

Respuesta: De acuerdo con la Ref (1.1c). La Unidad de Informática publicará la información arrojada del censo de manera veraz y oportuna, en los diferentes medios oficiales de la Unidad (pantallas, página web y redes sociales) y se compartirá con los Alumnos consejeros para apoyar con su difusión. El proceso es el siguiente:

Primero, la subdirección académica aperturará el sistema para el censo de Unidades de Aprendizaje.

- Paso 1: El alumno registrará sus materias en el instrumento del censo.
- Paso 2: Se procesará la información para apoyar la generación de la siguiente estructura académica.
- Paso 3: Se difundirá la información en las pantallas de la Unidad y en las diferentes redes sociales.
- Paso 4. Una vez que sea publicado se analizará la demanda para definir el número de grupos que serán aperturados por carrera para el siguiente semestre.

Fecha de implementación

- Publicación del análisis del censo, una vez concluido el proceso análisis de solicitudes de sobre cupos.

Áreas que Intervienen

- Subdirección Académica, Subdirección de Servicios Educativos y de Integración Social y Unidad de Informática (UDI)

Áreas de Apoyo

- Alumnos consejeros

Referencias

1.1c Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional en su Capítulo VI (DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR), artículos 35, 36 en sus fracciones I, II, III y IV, artículo 37.

La comunidad estudiantil se compromete a participar de la manera más consciente en el censo para cumplir con los objetivos de éste. Con dichas acciones se busca beneficiar por una parte a gestión escolar ya que tendrá información oportuna sobre la demanda de unidades de aprendizaje en el semestre posterior y también apoyará a los alumnos de la UPIITA al darles la oportunidad de inscribir las materias que más les conciernen. Así mismo, la transparencia permitirá que toda la comunidad conozca la situación actual con respecto a las unidades académicas.



r fu
D. [Signature]
[Signature]
Com. Hk.



Respuesta: Se exhorta a que toda la Comunidad Estudiantil de la UPIITA-IPN participe en el proceso del censo de tal manera que los resultados sean lo más objetivos posibles, de tal forma que la oferta educativa sea coherente con las necesidades del estudiantado. Sumado a esto, cada semestre se lanzará la convocatoria para liberar materias electivas de acuerdo a los Lineamientos de Ingreso, Permanencia y Egreso de los Alumnos, el cual se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 4º, fracciones II, III, V y XXIV, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14, fracciones I y XX, del mismo ordenamiento legal; 138, fracción IX, del Reglamento Interno; y 21, fracciones III y XXIX, del Reglamento Orgánico de esta casa de estudios, y con la finalidad de que exista mayor participación en actividades de apoyo al Departamento de Gestión Escolar.

1.1.2 Proceso de inscripción diferida

En el semestre posterior inmediato a la ejecución del "Protocolo de censo de demanda", visto en el punto 1.1.1, habrá ciertos alumnos con oportunidad de aprovechar el proceso de inscripción diferida. Para que un alumno pueda hacer uso de este beneficio, tendrá que encontrarse en una de las siguientes situaciones, siendo priorizados en el orden dado:

- a) Que sea irregular y corra riesgo de desfase con alguna de las materias seleccionadas.
- b) Que sea regular y, al menos, una de sus materias seleccionadas durante el "Protocolo de censo de demanda" llevada a cabo al inicio del semestre, pertenezca según la trayectoria escolar recomendada a un semestre por el que el alumno haya pasado hace, como mínimo, dos semestres.
- c) Que sea irregular y al menos, una de sus materias seleccionadas durante el "Protocolo de censo de demanda" al inicio del semestre, pertenezca según la trayectoria escolar recomendada a un semestre por el que el alumno haya pasado hace, como mínimo, dos semestres.

Respuesta: De acuerdo con el Reglamento General de Estudios (RGE) del Instituto Politécnico Nacional en su Capítulo VI (DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR), artículos 35, 36 en sus fracciones I, II, III y IV, artículo 37 y artículo 60.

Conforme al censo, los estudiantes en las situaciones planteadas, estarán siendo priorizados para que de acuerdo a los Lineamientos de Ingreso, Permanencia y Egreso de los Alumnos, el cual se fundamenta en lo dispuesto por el artículo 4º, fracciones II, III, V y XXIV, de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 14, fracciones I y XX, del mismo ordenamiento legal; 138, fracción IX, del Reglamento Interno; y 21, fracciones III y XXIX, del Reglamento Orgánico de esta Casa de Estudios, sean atendidos en tiempo y forma para que su formación

r-fm

D. Quijano

A

Cindy H

↑



profesional no se vea interrumpida. Asimismo, por medio de la figura de Profesor Tutor, se orientará de manera oportuna a cada uno de los estudiantes para que con base en la trayectoria personal recomendada pueda inscribir las UDA necesarias para cubrir créditos y tiempos según lo marca el Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional. En caso de no contar con la figura de un Profesor Tutor, se exhortará al estudiante a acudir a la Coordinación del Programa Institucional de Tutorías para la asignación de uno.

Aunado a esto, se continuará con las pláticas por parte de la Coordinación de Tutorías.

Fecha de implementación

- Semestral y será con base a los resultados de los censos establecidos por la subdirección académica

Responsables

- Subdirección Académica y Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social

Áreas de Apoyo

- Coordinación de Tutorías.

El proceso para los alumnos que se encuentren en alguna de estas situaciones se describe con los pasos a continuación:

1. Se publicará, por medio del SAES, una cita de reinscripción parcial para el alumno en cuestión. Dicha cita tendrá que ser previa a que el periodo de inscripción regular del resto de los alumnos comience. Las citas se otorgarán en el orden de prioridad indicado anteriormente.

Se considera que dentro de las prioridades a seguir son: (se deben establecer los resultados emitidos por el censo) y se puede considerar como población vulnerable.

1. Alumnos que cuentan con dictamen del CGC
2. Alumnos que cuentan con dictamen del CTCE
3. Alumnos que tienen materia desfasada al término del 23/1 (sesión extraordinaria del CTCE)

Fecha de implementación

- Inicio del semestre 2023-2

Responsables

- Subdirección Académica y Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social

Áreas de Apoyo

- Alumnos consejeros

Handwritten notes and signatures on the right margin:
rfm
D. [Signature]
Cmfts [Signature]

Handwritten mark on the left margin:
[Handwritten symbol]



El proceso para los alumnos que se encuentren en alguna de estas situaciones se describe con los pasos señalados a continuación:

1. Se publicará, por medio del SAES, una cita de reinscripción parcial para el alumno en cuestión. Dicha cita tendrá que ser previa al periodo de reinscripción regular del resto de los alumnos. Las citas se otorgarán en el orden de prioridad indicado anteriormente.
2. SAES habilitará las materias seleccionadas por el alumno durante el "Protocolo de censo de demanda" que cumplan con alguna de las condiciones previamente descritas.

Respuesta: En referencia al protocolo del censo de UDA, durante la cita de reinscripción se tendrán las UDA que haya arrojado el censo de demanda y, así el estudiante podrá inscribirlas de acuerdo con el proceso de inscripción diferida en sus incisos a, b y c.

3. Una vez concluida la reinscripción parcial de una o ambas materias, se generará un comprobante que el alumno deberá adjuntar a los documentos que entregará para su reinscripción regular.
4. Una semana posterior a la reinscripción parcial, el SAES notificará al alumno sobre su cita de reinscripción regular, en la cual tendrá la posibilidad de inscribir el resto de las materias que requiera cursar durante el semestre.
5. Continuará el proceso de reinscripción de la manera habitual.

Respuesta: En relación con el proceso de inscripción diferida en sus incisos a, b y c, y una vez que se hayan reinscrito los estudiantes en situación de vulnerabilidad, el proceso de reinscripción para el resto de los estudiantes continuará de manera habitual.

1.2 Desafíos.

1.2.1 Recursos Sabatinos.

Con base en el artículo 53 del Reglamento General de Estudios, se requiere la apertura de grupos intensivos en modalidad sabatina de las unidades de aprendizaje para aquellos alumnos en situación académica irregular que deseen acreditar alguna unidad de aprendizaje por este medio. Se enfatiza la importancia de la remuneración al personal docente en dicha actividad según el artículo 13 sección VI del Reglamento Interior de la COFAA (Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del IPN).

En aras de asegurar una educación de calidad se solicita que dichos cursos sean proporcionados según los siguientes lineamientos:

- Por profesores: Este medio estará disponible para todos aquellos alumnos en situación irregular que deseen "tomar asesorías" para acreditar una materia con algún profesor. El criterio de priorización más fundamental a seguir será evitar que aquellos profesores que tengan una calificación desfavorable en la "Evaluación a profesores" desarrollada en cada fin de semestre sean una elección para este medio. Para esto, se solicita que se emitan los resultados de dichas encuestas y sean publicados en la página oficial de la Unidad.
- Por alumnos tutores: Para aquellos alumnos que cumplan con los requerimientos del programa Institucional de Tutorías (PIT) podrán ser candidatos a impartir dicha asignatura mediante un proceso de selección que será llevado a cabo por un examen el cual avale los conocimientos del alumno y de esta forma poder dar regularización a los alumnos que lo requieran, se propone que dicha regularización sea parte del programa institucional de tutorías, donde además de obtener un tutor individual, será posible que un alumno tenga un tutor grupal el cual se encargara de impartir clases a los compañeros para así, mediante un proceso, acreditar la materia mediante el programa institucional de tutorías. Del mismo modo los alumnos egresados que deseen auxiliar a los compañeros podrán ser candidatos. Igualmente deberán cumplir las características mencionadas anteriormente.

Se pretende que la modalidad de estos cursos sea de carácter escolarizado el cual comprenda de al menos clases con una duración total de 3 horas para la mejora y desarrollo del alumnado en dichas materias.

Respuesta: De acuerdo a la Ref(1.2.1a), se realizará un censo dentro de las Academias para evaluar las UDA solicitadas a través del instrumento señalado en puntos anteriores, y en su caso, abrir grupos que permitan atender la demanda, respetando también lo establecido por la Ref (1.2.1b). Por lo anterior **se proponen cursos de regularización como parte del programa de recuperación de estudiantes, bajo el Programa Institucional de Tutorías** con apoyo de los

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the word "Compartir" written vertically.

Handwritten mark in blue ink at the bottom left corner.

Docentes y Alumnos Tutores, para preparar a los participantes para el ETS, el Docente que imparta dichas regularizaciones sea quien aplique el ETS correspondiente.

CONTEXTUALIZADO

a) **a) Tutoría por Recuperación Académica**

Es la acción dirigida a grupos de alumnos en riesgo de rezago o abandono o que han recurrido una Unidad de Aprendizaje y no la acreditaron. Esta acción tiene la finalidad de regularizar la trayectoria escolar de los alumnos. La tutoría debe contar con la aprobación de la Academia, Subdirección Académica y la DES, Ref (1.2.1 c).

b) **b) Tutoría de Regularización**

Es la acción dirigida a un grupo de alumnos que requieren reafirmar conocimientos, que no hayan acreditado en temas específicos de difícil comprensión o para mejorar el rendimiento académico en una Unidad de Aprendizaje, Ref (1.2.1c).

c) **c) Tutoría entre Pares**

Esta actividad es desempeñada por alumnos con buen dominio en determinadas unidades de aprendizaje, las cuales, frecuentemente tienen alto índice de reprobación. La tutoría entre pares se realiza en un espacio y horario asignado y la labor del alumno tutor es explicar los temas que no han sido comprendidos parcial o totalmente, apoyar con ejemplos y resolución de problemas o ejercicios, en un ambiente de respeto y confianza, compartiendo estrategias que los jóvenes tutores han innovado y son de utilidad para que sus pares tengan mejor comprensión de las temáticas abordadas. Para el óptimo desarrollo de esta actividad es necesario que los alumnos tutores cuenten con el acompañamiento y coordinación un docente tutor, Ref (1.2.1c).

Fecha de implementación

Modalidad Semanal Tutoría por recuperación académica, Tutoría de regularización y Tutoría entre pares, el alumno realiza la gestión a través de la Coordinación del Programa Institucional de Tutorías (PIT) al inicio del semestre, para su aplicación a partir del segundo departamental. Cabe aclarar que ya se cuenta con algunos cursos tutoriales aprobados:

- Líneas de Transmisión y Antenas
- Teoría de la información
- Teoría de las Comunicaciones

Handwritten notes in blue ink on the right margin, including the initials 'rfu' at the top, a large signature, and the name 'Cindy B' at the bottom.

Handwritten mark in blue ink on the left margin, resembling a stylized '1' or a checkmark.



- Álgebra lineal
- Cálculo Multivariable

Sabatinos

La Unidad Politécnica de Integración Social de UPIITA, requisita toda la documentación y formatos, académicos y administrativos para solicitar a la DES el registro de algún curso que se pueda ofertar. El cual es puesto a consideración para ser evaluado y revisado por parte de las Academias que correspondan, donde se define a los docentes expertos que pudieran estar en posibilidad en impartir dichos cursos.

Responsables

- Subdirección Académica - Tutorías

Responsable para la gestión Sabatina

- Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social -UPIS
- Unidad de Informática.

Fecha de implementación para la gestión Sabatina

- De acuerdo a los tiempos establecidos por la DES y Hacienda. Para el semestre 2023/2

Áreas de Apoyo

- Docentes UPIITA
- Docentes tutores
- Alumnos consejeros

Referencias

1.2.1a Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, Capítulo VI en su artículo 53

1.2.1b Artículo 48 fracción I, II y III del mismo reglamento y capítulo I artículo 14 inciso I, capítulo II en sus artículos 21 y 22 todos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

1.2.1c Programa Institucional de Tutoría - Secretaría Académica Coordinación Institucional de Tutoría Politécnica

r fu

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ComfAs

[Handwritten mark]





1.3 Plan de estudios.

Considerando el trabajo realizado por las autoridades de la unidad con respecto a la actualización de los planes de estudio, se solicita un informe por parte de la dirección académica con relación al desarrollo e implementación de los planes de estudio en las carreras de Mecatrónica, Biónica, Telemática, ISISA y Energía. Conscientes de la complejidad del rediseño de planes de estudio se exhorta a que se considere la opinión de los estudiantes y egresados de cada una de las carreras en la unidad.

Respuesta: De acuerdo a la Ref (1.3), el Subdirector Académico en su figura de Secretario del Consejo Técnico Consultivo Escolar enviará el informe correspondiente al proceso de Evaluación Curricular, que es el fundamento para el rediseño de los planes y programas de estudio (Rediseño Curricular) apegados al Reglamento de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Instituto Politécnico Nacional (REVOE).

Actualmente nos encontramos en la fase de Evaluación Curricular de los Programas Educativos (PE), la cual es previa a los trabajos de Rediseño Curricular; los avances se encuentran en el siguiente informe:

CONTEXTUALIZACIÓN:

La actualización de los Planes y Programas de estudio está sujeto a la normatividad establecida. La Reforma Institucional de Instituto Politécnico Nacional se encuentra en 18 libros, los pasos a seguir para las mejoras que se realizan a los planes de estudio están establecidos en el libro XII "Manual para el Rediseño de Planes y Programas en el Marco del Nuevo Modelo Educativo y Académico". El proyecto de diseño o rediseño de un Plan de Estudios que tiene su origen en los retos de la sociedad actual que han adquirido un mayor grado de complejidad en los últimos años e impactan tanto en su estructura y organización como en sus contenidos.

r fu

Dr. Daniel

Com. H. S. A

↑





FASES DEL REDISEÑO CURRICULAR.



La fundamentación del proyecto curricular se basa, en el caso de un rediseño, en los resultados obtenidos en el diagnóstico realizado al plan vigente tanto en la coherencia interna (**Evaluación Interna**) de sus componentes, como de su pertinencia en el contexto social a través del impacto de los resultados obtenidos (**Evaluación Externa**).

AVANCES:

Actualmente se cuenta con un **Comité de Evaluación Curricular** establecido en el 2019 y actualizado el 29 de septiembre del 2021, dicho Comité trabaja continuamente y se reúne semanalmente los martes para compartir avances de las actividades y apartados que integrarán el informe que sustentará la petición para un rediseño de los Programas Educativos (P.E.) de Ingeniería Mecatrónica, Telemática y Biónica; tomando en cuenta que el último rediseño de estos se realizó en el 2009. Para estos P.E. se han diseñado instrumentos de evaluación para las fases interna y externa; como encuesta a egresados; encuesta a empleadores, Análisis de las UDA; ya que los docentes se encuentran en la fase de análisis de la información procesada, a continuación, se presentan los porcentajes por parte del Comité:

Apartado	Porcentaje
Antecedentes del Plan de Estudios	50%
Normatividad institucional	50%
Autodiagnóstico del PE	20%
Rendimiento Académico	30%
Evaluación de los componentes de las UDA	50%
Análisis de resultados de la encuesta a alumnos	50%

Handwritten signatures and initials:
 rfu
 D. ...
 ...
 ...

Handwritten mark:
 ...



100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinaloa

Análisis de resultados de la encuesta a docentes	20%
Factibilidad Técnica, operativa y financiera del PE	40%
Análisis de los lineamientos y objetivos para Educación Superior	40%
Requisitos, observaciones del Organismo Acreditador al PE	20%
Análisis del campo ocupacional y las prácticas profesionales dominantes y emergentes en función del desarrollo científico y tecnológico.	20%
Estado actual y prospectivo del conocimiento de las disciplinas que conforman el PE	20%
Análisis comparativo de los planes de estudio de otras universidades nacionales y extranjeras	30%

En el caso de la encuesta de Plan de Estudios dirigida a los estudiantes que se encuentran inscritos, la información se recaudó a través del Departamento de Gestión Escolar en el proceso de reinscripción obteniendo una participación importante por parte de los estudiantes (se anexa evidencia del comunicado), a partir de estos resultados y como se mencionó en la respuesta a 1.3, los Docentes comisionados procesarán y analizarán la información

Una vez concluida la fase de Evaluación Curricular y se apruebe el rediseño de los P.E. mencionados, se trabajará con la Comisión de Planes y Programas para su ejecución.

Se presenta la muestra obtenida por instrumento (encuesta o cuestionario), para el análisis correspondiente:

ENCUESTA	MUESTRA
Cuestionarios a egresados	579 respuestas
Cuestionario de valoración para Unidades de Aprendizaje de Ing. Biónica	318 respuestas
Cuestionario de valoración para Unidades de Aprendizaje de Ing. Mecatrónica	561 repuestas
Cuestionario de valoración para Unidades de Aprendizaje de Ing. Telemática	334 respuestas
Encuesta a empleadores	26 repuestas
Plan de estudios (dirigido a estudiantes a partir de 2do semestre)	1673 respuestas

Se presenta el cronograma por apartado, para entrega de avances a la DES (Dirección de Educación Superior) del Informe de Evaluación Curricular:

Handwritten signatures and initials:
rfm
D. Quijano
A.
Cmby HS

Handwritten mark: P



Cabe mencionar que en noviembre se estima entregar los avances y pasan a revisión de la DES, estableceremos tiempo para la atención a las observaciones y socializar la versión final con las academias y difusión en la página oficial de UPIITA.

Fecha de implementación

- Entrega del informe de evaluación curricular para observaciones por parte de la DES noviembre 2022
- Una vez aprobado el rediseño, se establecerá fecha de operación del PE.

Responsables

- Subdirección Académica, Docentes del Comité de Evaluación Curricular y la UDI.

Áreas de Apoyo

- DES
- Docentes de la UPIITA
- Alumnos consejeros
- Egresados
- Empleadores
- Comunidad estudiantil

INGENIERÍA EN ENERGÍA

Cabe mencionar que con base en el Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para la aprobación de Programas Académicos en el Instituto Politécnico Nacional, en el apartado 4.10 Al inicio de los trabajos de diseño o rediseño curricular se definirán los procedimientos y criterios para evaluar la pertinencia de los programas académicos de cualquier modalidad educativa, a fin de actualizarlos al menos cada 5 años.

La evaluación curricular es considerada como continua y no se concreta a fases finales o al concluir un periodo de tiempo determinado ya que su propósito es mejorar un PE. Con las fases de Rediseño Curricular la evaluación es continua en el PE de Ingeniería en Energía, y se hace través de los reportes y reuniones de Academia que se han realizado, se analiza semestre con semestre la información para que una vez que egrese la primera generación se trabaje la Evaluación Curricular con ayuda del Comité que se determine y las áreas implicadas en caso de que aplique, proponer un rediseño e iniciar los trabajos posteriores al Vo. Bo. De la DES.

Handwritten signatures and initials on the right margin:
rfm
D. Quijano
C. J. H.

Handwritten mark on the left margin:
↑



Fecha de implementación

- Definir qué y cómo evaluar (Planeación) enero 2023.
- Conformación del Comité de evaluación Curricular enero 2023.
- Solicitar Información estadística de rendimiento académico para su análisis octubre 2022 de 4 años, en enero de 2023 se solicitará la información restante.

Responsables

- Subdirección Académica, Docentes del Comité de Evaluación Curricular y la UDI.

Áreas de Apoyo

- DES
- Docentes de la UPIITA
- Alumnos consejeros
- Egresados
- Empleadores
- Comunidad estudiantil

INGENIERÍA EN SISTEMAS AUTOMOTRICES (ISISA)

En el caso de ISISA al ser un PE en Red se trabajará con las Unidades Académicas que la integran, ya que la UPIITA sólo cuenta con la Opción Terminal: Control de Sistemas Automotrices (Seguridad y Confort).

Cabe comentar que la UPIITA cuenta con una Coordinación de ISISA que se reúne continuamente con las coordinaciones de las diferentes Unidades Académicas, sin embargo, también se analiza la información a través de las coordinaciones de UDA.

Fecha de implementación.

- Solicitud de reunión con las coordinaciones de ISISA de otras unidades académicas para definir, qué y cómo evaluar (planeación), octubre 2022.
- Conformación del Comité de evaluación Curricular, octubre 2022.
- Solicitar Información estadística de rendimiento académico para su análisis, octubre 2022.

Handwritten signatures and initials:
 - Top right: "rfm"
 - Middle right: "D. [Signature]"
 - Below that: "[Signature]"
 - Bottom right: "C. [Signature]"

Handwritten signature:
 - Bottom left: "[Signature]"



Responsables

- Subdirección Académica, Docentes del Comité de Evaluación Curricular y la UDI.

Áreas de Apoyo

- DES
- Docentes de la UPIITA
- Alumnos consejeros
- Egresados
- Empleadores
- Comunidad estudiantil

Referencias

- 1.3 Reglamento Orgánico Capítulo XIV, artículos 81, 82 inciso V, X, artículo 86 inciso VII
- Materiales para la Reforma del IPN, Manual para el Rediseño de Planes y Programas en el Marco del Nuevo Modelo educativo y Académico. Libro XII.
- Acuerdo por el que se expide el Reglamento Interno del IPN

2. RECURSOS MATERIALES E INFRAESTRUCTURA.

2.1 Mantenimiento de laboratorios.

Debido a las deficiencias que presenta la institución en materia de laboratorios que limitan el desempeño, formación y desarrollo del alumnado. Se hace un llamado a la administración de la institución, pues no es posible cumplir con los objetivos estipulados en el Artículo 4 sección III de la Ley Orgánica del IPN, consecuencia de las restricciones a las que se somete el alumnado, poniendo en evidencia y a su vez haciendo de su conocimiento la falta de materiales en los laboratorios de: electrónica, física, química y biología; además de la urgente atención al laboratorio de ISISA expresando su preocupación acerca de las condiciones estructurales del espacio donde se les imparten clases, ya que consideran que no son óptimas para poder desarrollarse académicamente y que además ponen en peligro su integridad física. Los motivos de este punto son los reportes de grietas y visible daño estructural.

Por ello, se proponen los siguientes aspectos:

Handwritten signatures and initials on the right margin:
 - Top: "fm"
 - Middle: "D. Durán"
 - Bottom: "Cmijts"

Handwritten initials "gm" on the left margin.



2.1.1 Abasto de laboratorios.

Consultar a los encargados de los laboratorios de electrónica, física, química y biología, y así como a los docentes que imparten las unidades de aprendizaje correspondientes a dichos laboratorios con la finalidad de abastecerlos con materiales y el equipo correspondiente usando el presupuesto autogenerado u otras formas de presupuesto con la que cuenta la institución, los cuales aseguren materiales básicos indispensables para la formación del alumnado y de esta forma no ser víctimas de discriminación por escases de recursos económicos. Además, realizar un inventario con todos los materiales existentes y requeridos; dicho inventario deberá ser presentado al CTCE(Consejos Técnicos Consultivos Escolares) en las fechas correspondientes a los periodos de registro de evaluación ordinaria marcados por el calendario académico modalidad escolarizada del Instituto Politécnico Nacional.

Respuesta:

Con la finalidad de dar soluciones a: prácticas completas y sustentables, en cuanto sean entregadas las instalaciones se realizará de forma inmediata el censo de los requerimientos adicionales y faltantes en cada uno de los laboratorios por parte del Área Académica, para programar la adquisición de los insumos correspondientes al capítulo 2000 del Clasificador por Objeto del Gasto, en apego a las normatividades vigentes aplicables y de acuerdo a los tiempos que establezca la Dirección de Programación y Presupuesto, que es quien autoriza el recurso a ejercer.

Mensualmente se informará al pleno del Consejo Técnico Consultivo Escolar, los avances en la adquisición de insumos correspondientes.

De forma paralela, los responsables (jefes de laboratorio y Técnicos Docentes) en conjunto con los Jefes de Departamentos Académicos, el jefe de Recursos Materiales y Servicios y los Coordinadores de los Laboratorios, actualizarán el inventario de cada uno de los mismos también de manera mensual.

Por parte de los Docentes se revisarán las prácticas, para hacerlas coincidir con el material y equipo de cada uno de los laboratorios y en su caso hacer la solicitud de lo requerido para que se lleve a cabo cada práctica de manera correcta, durante el semestre lectivo y, acorde a cada uno de los programas académicos de las cinco carreras que se imparten en la Unidad, el presupuesto asignado se destina de acuerdo a las necesidades que se soliciten para cada carrera.

Fecha de implementación

- En cuanto sean entregadas las instalaciones, se realizará de forma inmediata.

Áreas que intervienen

- Subdirección Académica y Subdirección Administrativa

rfm
[Signature]
[Signature]
#
[Signature]
[Signature]

[Handwritten mark]



2.1.2 Mantenimiento de laboratorios.

Dar mantenimiento continuo a los recursos materiales presentes en la unidad:

- Laboratorios:
 - Inglés.
 - Posgrado.
 - Biónica.
 - Electrónica I, II y III.
 - Física I y II.
 - ISISA.
 - Metrología.
 - Neumática y Control de Procesos.
 - Química y Biología.
 - Robótica Industrial.
 - Sistemas Digitales I y II.
 - Telemática I y II.
 - Telecomunicaciones.
- Salas de Cómputo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX.
- Aula de Trabajo Terminal de Mecatrónica.
- Trabajo Terminal de Telemática.

gm

rfm
D. Quijón
Cmdt Hb





Respuesta: En cuanto sean entregadas las instalaciones, se podrá actualizar de forma inmediata el estatus de cada uno de los mismos, para que cada área se encargue de publicar el calendario de mantenimiento correctivo y preventivo de acuerdo con el ámbito de sus atribuciones.

Adicionalmente, el Departamento de Recursos Materiales y Servicios registrará y atenderá las necesidades en cuanto a reparación y mejora de infraestructura en todos los laboratorios y aulas de la Unidad.

El mecanismo para reportar algún desperfecto continúa activo en la página oficial de la UPIITA (<https://www.upiita.ipn.mx/transparencia/reporte-de-incidente>) por lo que se hace hincapié en que la participación de la comunidad estudiantil es importante para detectar los daños observados en los recursos materiales de cada área, o bien con los responsables de las mismas (Jefes de Laboratorio o Técnicos Docentes) o en su defecto con los Alumnos Consejeros quienes informarán a las entidades correspondientes.

Fecha de implementación

- En cuanto sean entregadas las instalaciones, se realizará de forma inmediata.

Áreas que intervienen

- Los responsables (Jefes de Laboratorio y Técnicos Docentes) en conjunto con los Jefes de Departamento Académico, el Jefe de Recursos Materiales y Servicios, el Jefe de la Unidad de Informática y los Coordinadores de los Laboratorios.

Además, realizar un inventario con todos los materiales existentes y requeridos, dicho inventario deberá ser presentado al CTCE en las fechas correspondientes a los periodos de registro de evaluación ordinaria marcados por el calendario académico modalidad escolarizada del Instituto Politécnico Nacional.

Respuesta: En las reuniones ordinarias del C.T.C.E., que se realizan a finales de cada mes se estará informando sobre los avances, reparaciones y mejoras a laboratorios, salones, instalaciones e infraestructura que realice el departamento de Recursos Materiales y Servicios.



2.1.3 Apoyo presupuestal a laboratorios.

Solicitar a la COFAA el seguimiento y apoyo para aquellas instalaciones que requieran de mantenimiento, para poder dar una educación segura y de calidad según lo establecido en el Reglamento Interior de la COFAA, cumpliendo con los artículos correspondientes.

Respuesta: El día 27 de septiembre del presente año se tendrá una reunión con la COFAA, la Dirección y las Subdirecciones de la UPIITA tendrán una reunión con la COFAA para establecer un convenio de colaboración, en el que las aportaciones las recibirá directamente esa Comisión y las áreas académicas podrán planear sus necesidades de equipamiento y mantenimiento mayor lo cual contribuirá de manera significativa ante la falta de presupuesto. Dos semanas después de ser entregadas las instalaciones, se realizará un levantamiento físico de cada uno de los laboratorios por parte del Departamento de Recursos Materiales y Servicios con la colaboración de Jefes de Laboratorio y Técnicos Docentes, quienes son los responsables de los espacios académicos, para determinar las necesidades de mantenimiento, y en consecuencia realizar las gestiones correspondientes de aprobación y autorización del recurso ante la Dirección de Programación y Presupuesto quien es el que autoriza el ejercicio del mismo, acorde a las normatividades vigentes.

Fecha de implementación

- Dos semanas después de ser entregadas las instalaciones.

Áreas que intervienen

- Subdirección Académica, Subdirección Administrativa.
- Comunidad estudiantil y Alumnos Consejeros.

2.1.4 Inventario de laboratorios.

De parte del alumnado, se solicita un inventario de aquellos equipos con los que cuenta el Edificio de laboratorios pesados, siendo éste de carácter público para la comunidad, el cual será actualizado de manera continua, sistemática y permanente, de acuerdo con las fechas estipuladas a evaluaciones en el calendario académico del Instituto Politécnico Nacional en su modalidad escolarizada, dicho inventario deberá ser acreditado por maestros y técnicos docentes.

Handwritten signatures and initials on the right margin:
rfm
D. D. D.
Cmghs

Handwritten signature on the bottom left margin.



Respuesta: En cuanto sean entregadas las instalaciones, se realizará de forma inmediata la publicación del equipo existente en el Laboratorio de Pesados en la página oficial de la Unidad, redes sociales y en pantallas, con la finalidad de que toda la Comunidad tenga conocimiento del mismo y de esta manera conocer el potencial de dicho inmueble, de tal manera que los planes y programas, las prácticas, los talleres y los seminarios puedan desarrollarse oportunamente. Mencionando que el equipamiento correspondiente a Posgrado en el Laboratorio de Pesados, ha estado y estará a completa disposición del estudiantado y del profesorado. La actualización de la lista de equipos existentes se estará dando a conocer de manera periódica. Lo anterior también será informado en las sesiones ordinarias del Consejo Técnico Consultivo Escolar que se realizan a finales de cada mes. Con el apoyo de los Docentes Consejeros se continuará invitando a participar a los profesores para que a través de sus Academias y con la colaboración de la Unidad Politécnica de Integración Social de la UPIITA-IPN puedan implementar cursos tanto para la Comunidad Politécnica como público en general; los cuales beneficiarán a los Docentes, Estudiantes con captación de recursos para la Unidad.

Fecha de implementación

- En cuanto sean entregadas las instalaciones, se realizará de forma inmediata.

Áreas que intervienen

- Subdirección Académica, Subdirección Administrativa y Unidad de Informática.
- Comunidad estudiantil y Alumnos Consejeros.

2.2 Mantenimiento de áreas deportivas y culturales

Desencadenado por la pandemia del COVID-19 las áreas deportivas presentan una notoria falta de mantenimiento por parte de las autoridades, evitando el correcto desarrollo de las actividades culturales y deportivas. Por lo anterior mencionado, se exhorta a las autoridades correspondientes a realizar las siguientes acciones:

ComStb



2.2.1 Área deportiva.

La elaboración de un plan de mantenimiento del área deportiva en conjunto de las 4 instituciones encargadas de dicha área (UPIBI, CIEMAT, CMPL y UPIITA) coordinada por la subdirección administrativa de UPIITA.

Respuesta: UPIITA está llevando la batuta en todos los trabajos para rehabilitar las áreas deportivas, con el apoyo de la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional. La Subdirección de Servicios Estudiantiles e Integración Social impulsará la creación de un Programa de Servicio Social para apoyar al mantenimiento correctivo y preventivo de forma permanente al área deportiva, en el que también se invitará a participar a los estudiantes de: UPIBI, CIEMAT y CMP+L. Se considera iniciar este Programa de Servicio Social a partir de enero de 2023.

En aras de beneficiar a la Comunidad de la UPIITA, se gestionará ante la Dirección de Recursos Materiales e Infraestructura del Instituto Politécnico Nacional, Fundación Politécnico, COFAA, Egresados y Empresas, los insumos necesarios para que las áreas deportivas siempre presenten condiciones óptimas de funcionalidad, todo ello en el marco del nuevo ejercicio presupuestal 2023. En conjunto con el Comité Ambiental de UPIITA, se continuarán realizando campañas para verificar la calidad de los suelos y con ello poder plantar especies endémicas (como lo estipula la SEMARNAT). Asimismo, se continuarán realizando campañas conjuntas con la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional para que la comunidad de UPIITA continúe colaborando en la restauración de estos espacios.

Cabe señalar que hay un área de reserva que no se puede tocar, por lo que ya se está trabajando para que la Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional delimite a más tardar a mediados del 2023.

En cuanto al campo de fútbol, se está trabajando con el Comité Ambiental de UPIITA para armar una brigada con estudiantes, bajo la supervisión del personal de jardinería para recuperar el campo. Los recursos económicos se proyectarán, programarán y ejercerán para el 2023.

Respecto a la pista, el Comité Ambiental está evaluando las alternativas para su recuperación, ya sea con arena, tezontle o llanta triturada, actualmente los trabajos se encuentran en la etapa de proyección, para poder sustentar y justificar la inversión del recurso.

El cascajo se está retirando de manera gradual, el término de estos trabajos será en el primer trimestre del 2023.

La Unidad de Informática en conjunto con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios en el periodo de pandemia, realizaron la instalación de la cobertura de WiFi-IPN en el sendero seguro,

Handwritten notes and signatures on the right margin:
rfm
D. Flores
Cmpts

Handwritten signature on the left margin:
fm



desde UPIITA hasta UPIBI, así como un sistema de videovigilancia que por seguridad cubre el área deportiva.

En función de las áreas disponibles que se puedan tener en la Unidad, a finales del primer semestre del 2023, se considera tener un espacio exclusivo para el Comité Ambiental.

Fecha de implementación

- Inicio del Programa de Servicio Social a partir de enero de 2023.
- Trabajos de recuperación, campo de fútbol, área de reserva, retiro de cascajo durante el 2023.

Áreas que intervienen

- Subdirección de Servicios Estudiantiles e Integración Social, Subdirección Administrativa y Unidad de Informática.
- Comités Ambientales de UPIITA, UPIBI, CIEEMAD y CMP+L.
- Coordinación Politécnica para la Sustentabilidad del Instituto Politécnico Nacional.
- Comunidad estudiantil y Alumnos Consejeros.

2.2.2 área Cultural.

La creación de una encuesta dirigida a los instructores de las actividades culturales coordinada por la subdirección de actividades culturales y deportivas, con una difusión de parte de los alumnos consejeros de la UPIITA.

Respuesta: Para favorecer las Actividades Culturales y Deportivas con que cuenta la UPIITA-IPN, se hará difusión a través de los medios oficiales de la Unidad, con apoyo de los Alumnos Consejeros, promoviendo la inscripción a las mismas. En los primeros días del inicio del semestre los estudiantes que deseen impartir otras Actividades Culturales y Deportivas podrán inscribirse y el Departamento de Servicios Estudiantiles, hará la revisión de las mismas para su viabilidad.

Fecha de implementación

- A partir del semestre 2023-2

Áreas que intervienen

- Subdirección de Servicios Estudiantiles e Integración Social, Unidad de Informática (UDI).
- Comunidad estudiantil y Alumnos Consejeros

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'rfm', 'D', and 'Cing H'.



2.3 Licencias.

Debido a que no se han actualizado las licencias de los softwares utilizados y requeridos para la trayectoria escolar, se requiere la implementación de encuestas por parte de la administración de la unidad, con el objetivo de conocer la necesidad de la comunidad estudiantil de renovar los contratos de las licencias retiradas y de esta manera, presentar los resultados de dichas encuestas a la Unidad de Informática de la UPIITA y solicitar que nos vuelvan a proporcionar dichas licencias.

Respuesta: Con el objetivo de fortalecer el procedimiento en la justificación del Software necesario para que el estudiantado y el profesorado de la UPIITA- IPN pueda realizar sus actividades académicas se emitirá un formulario por parte del Área Académica de acuerdo al análisis de las necesidades que le presenten las Academias, esto se llevará a cabo al término del primer mes de cada semestre, en aras de que en el siguiente semestre se cuente con el mismo.

La Unidad de Informática entregará al Centro Nacional de Cálculo (CENAC) y la Dirección de Cómputo y Comunicaciones (DCyC) las necesidades de Software del estudiantado y el Área Académica, para la adquisición del mismo.

Cabe hacer mención que, en beneficio de la Comunidad Académica, en este momento, la administración en conjunto con el CENAC, están gestionando la implementación del Software Solid Edge, el cual, traerá como beneficios la Certificación Internacional Siemens nivel 1,2 y 3 y Certificación CONOCER para Docentes, teniendo como primer evento, la reunión de expertos de Siemens con los Docentes el próximo 28 de Septiembre del presente año la cual se llevará a cabo en el Auditorio de CENAC (en el edificio inteligente), en este ámbito se contará con licencia grupal para toda la comunidad que tenga correo Institucional vigente y se capacitará a los docentes para el uso del software.

Fecha de implementación

Se aplicará la encuesta en la última semana de octubre a la comunidad docente y alumnos para saber las necesidades y con este hacer el análisis para posteriormente hacer las gestiones ante el CENAC y la DCyC con el objetivo que en el año 2023 se cuente con las licencias necesarias

Áreas que Intervienen

- UDI
- Subdirección Académica.
- CENAC
- DCyC
- Áreas de Apoyo**
- Alumnos consejeros.
- Academias.

Handwritten signatures in blue ink, including "Comp. Hs.", "A", "D", and "rhu".

Handwritten signature in blue ink.





Trabajos Realizados

Con los resultados de la encuesta aplicada por los alumnos ~~consejeros~~, los cuales nos fueron proporcionados vía correo, el pasado 29 de agosto, se llevó a cabo una reunión con el Coordinador General del Centro Nacional de Cálculo (CENAC) para exponer las necesidades de la adquisición del software, Worlfram Mathematica y SolidWorks.

En esta reunión el Coordinador del CENAC se comprometió a que la UPIITA sea la escuela piloto para la evaluación del software SolidEdge (SIMENS) y en breve se tendrá la renovación de la licencia de Worlfram.

2.4 Espacios para horas libres.

Teniendo en cuenta que la mayoría de los estudiantes pasan una gran parte de su tiempo libre entre clases dentro de la escuela y derivado de la falta de un lugar designado para trabajar en tareas o proyectos, se exige que se liberen espacios para uso comunitario destinados a actividades que los alumnos requieran para realizar y/o concluir sus tareas correctamente y aprovechar de manera productiva su tiempo.

Respuesta En aras de apoyar a las actividades que realiza el alumnado en su proceso de aprendizaje, la administración se compromete a buscar los espacios, así como los requerimientos necesarios como lo son instalación eléctrica, WiFi, mesas de trabajo, etc. Exhortando al estudiantado a que cumplan las medidas y cuidados para salvaguardar el buen uso y funcionamiento de las áreas destinadas para este fin.

En el corto plazo se recuperará la Sala HUB para seguir apoyando al estudiantado. Asimismo, está por iniciar actividades el nuevo Centro de Apoyo a Estudiantes de UPIITA, las cuales contarán con préstamo de computadoras y demás servicios para los estudiantes.

En el mes de octubre se presentará el proyecto nuevo de cafetería y el de Laboratorios de Investigación y Asociaciones Estudiantiles ante el C.T.C.E, para que a su vez se lleve a las instancias necesarias para su gestión, el cual contará con áreas de esparcimiento, laboratorio de manera coworking para trabajo compartido y áreas de estudio. (Ver anexo).

Las primeras áreas que se estarán habilitando para espacios de trabajo y estudio, para su entrega a finales de año son la parte posterior de Edificios de aulas 4, el espacio que se ubica entre el Edificio del Laboratorio central y aulas 2 a la altura de lo que era el taller de Máquinas y Herramientas y espacios abiertos ubicados en el Edificio de Pesados (fachada sur).

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten mark on the bottom left margin.





Referencias para el ejercicio presupuestal:

1. Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal DOF 28 de diciembre de 2010 Última modificación DOF 26 de junio de 2018

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/344041/Clasificador_por_Objeto_del_Gasto_para_la_Administracion_Publica_Federal.pdf

2 Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del Instituto Politécnico Nacional

<https://www.ipn.mx/secadmin/documentos/guia-para-el-ejercicio-y-control-del-presupuesto-delipn-2022.pdf>

3. Clasificador Único de las Contrataciones Públicas - CUCoP

<https://www.gob.mx/compranet/documentos/clasificador-unico-de-las-contrataciones-publicascucop>

4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2000 TEXTO VIGENTE

Última reforma publicada DOF 20-05-2021

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/14_200521.pdf

5. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Última Reforma DOF 09-04-2012

https://www.senado.gob.mx/comisiones/energia/docs/marco_LFPRH.pdf

6. Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022

TEXTO VIGENTE a partir del 01-01-2022 Nuevo Presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf

7. Ley General de Contabilidad Gubernamental

Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de enero de 2018

Texto Vigente a partir del 01-01-2022 Nuevo Presupuesto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2021

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf

9

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature that appears to be "Dionisio" and other initials.



3. RED DE GÉNERO.

3.1 Sanciones a tomar de acuerdo con el tipo de infracción cometida.

Retomando el anexo A Sanciones propuestas para la comunidad involucrada en algún acto de Violencia de Género, del pliego petitorio emitido el 14 de marzo del 2020 por la comunidad organizada de la UPIITA.

Exhortamos a la Comisión de Honor del CTCE vigente de la Unidad Académica UPIITA, a dar un seguimiento legal a las solicitudes, para darle resolución de los problemas presentados en nuestra comunidad estudiantil.

Respuesta: De acuerdo con el Protocolo para la Prevención, Detección, Atención y Sanción de la Violencia de Género establecido por el IPN desde el 6 de Diciembre del 2019, se tomarán acciones una vez que se hagan las denuncias formales ante la Red de Género de la UPIITA, que cuenta con personas especializadas en materia legal y psicológica con el fin de que las denuncias presentadas, el cual servirá al estudiante para conocer el progreso de estas manteniendo el anonimato entre el denunciante y el denunciado.

Ante una denuncia en la Unidad, se aplica el "Protocolo Cero tolerancia, que consta de los siguientes pasos:

La persona que denuncia requiere hacer una denuncia ante la Red de Género de la UPIITA

Si la persona denunciante se encuentra en crisis, la Red de Género lo canalizará a apoyo psicológico de primer contacto en la unidad

La red de Género te invitará y apoyará para que realices tu denuncia segura por WhatsApp al número 5548973384 o al correo electrónico genero@ipn.mx

Unidad Politécnica de Gestión con Perspectiva (UPGP) deberá contactarse a más tardar dentro de las 24 horas siguientes, y confirmar de recibido con la persona denunciante.

La UPGP programará una entrevista de atención con la persona denunciante en la que participará el Grupo Intrainstitucional.

Respetando los acuerdos realizados el 27 de septiembre en las mesas de diálogo se estableció lo siguiente:

Acuerdo 1: Desglosar en conductas y actitudes ¿cómo identificar la violencia de género?

Una parte deberá hacer una infografía para que circule en redes y se realizará una plática para sensibilizar a la comunidad.

rfm
Daniel
A
cinthia

gn





Acuerdo 2: Puntualizar acciones correctivas, que se tomarán internamente en la UPIITA, para aquellos que incurran en actos de violencia de género dentro de la Unidad.

Hacer de conocimiento de la comunidad la infografía.

Una vez que se reanuden las actividades se realizará un diagnóstico de las necesidades de atención para la Red de Género y a partir de ello se realizará una categorización de los motivos más mencionados, se agruparán en tres niveles y se mostrarán las acciones correctivas tomadas en ese nivel.

De ello se desprenderán los cursos a los que tendrán que acudir los docentes en caso de incurrir en acciones de violencia de género.

Tiempo de implementación: una vez que se reanuden las actividades, se realizará el diagnóstico y dos semanas después se publicará la categorización por niveles.

Áreas que intervienen: Red de Género

Áreas de apoyo: Alumnos Consejeros y la Comunidad estudiantil para responder la encuesta y para su difusión.

3.2 Pláticas de sensibilización

Se ha identificado que tanto alumnos como docentes no están conscientes cuando ejercen o sufren de violencia de género, por lo que se busca que con apoyo de la red de género se impartan pláticas de carácter obligatorio en los cursos de inducción para el alumnado de nuevo ingreso, así como un curso de capacitación sobre identificación de violencia de género para docentes.

Respuesta: A partir del pliego petitorio del 2020, se han implementado pláticas de sensibilización con perspectiva de género; asimismo, desde el 2021 se han implementado pláticas de información y sensibilización, de carácter obligatorio en los Cursos de Inducción, dedicando un espacio exclusivo. Del mismo modo, se promueven talleres con perspectiva de género para la comunidad de la UPIITA en los que se habla de los diferentes tipos de violencia, ¿Qué es el acoso?, ¿Qué es el hostigamiento?, la Ley Olimpia, Nuevas Masculinidades y Mitos del Amor Romántico. De la mano con la Secretaría de Salud se implementaron talleres de nuevas masculinidades y sobre cómo identificar la violencia para las mujeres.

El Departamento de Servicios Estudiantiles en coordinación con la Red de Género Institucional y la de UPIITA se encargarán de publicar el calendario de cursos de sensibilización para Estudiantes, Docentes, Personal Administrativo y Directivo con carácter de obligatorio.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'rfm', 'D. Quintana', and 'C. H. B.'.

Handwritten signature in blue ink.



Respetando los acuerdos realizados el 27 de septiembre en las mesas de diálogo se estableció lo siguiente:

Acuerdo 3: Cursos obligatorios con perspectiva de género. Con el afán de atender las necesidades de la comunidad y sensibilizar sobre las violencias que sufre la comunidad, se acordó que se realizarán cursos obligatorios con perspectiva de género para toda la comunidad.

En el caso de los docentes, la subdirección académica difundirá el curso, taller o plática y será obligatoria la asistencia a un curso al semestre, puede ser impartido por la red de género de la UPITA o la UPGP.

En el caso de los alumnos, el curso, taller o plática que serán de carácter obligatorio y será indispensable tomar uno al semestre. Al término de la sesión se le proporcionará un sello de la Red de Género con el que podrá inscribirse.

En el caso de los alumnos de nuevo ingreso y de cambio de carrera, será obligatorio que tomen la plática de la red de género y con ello obtengan el sello, que presentarán para inscribirse.

Acuerdo 4: Acciones permanentes y capacitaciones. Se realizará un curso de capacitación para la Comisión de Honor y se realizarán acciones permanentes como la charla entre pares, el día naranja y pláticas de género con temáticas variadas.

Fecha de implementación

- Continuará atendiendo de manera puntual, una vez que se levante el paro.
- 1 curso obligatorio para docentes por semestre que dará inicio el semestre 2023-2
- 1 curso obligatorio para la comunidad estudiantil por semestre que dará inicio el semestre 2023-2
- 1 curso obligatorio para los estudiantes de nuevo ingreso y de cambio de carrera por semestre que dará inicio el semestre 2023-2
- Capacitación para Integrantes de la Comisión de Honor, en el que se promoverá: Cultura de la denuncia, derechos humanos y proporcionalidad en la sanción. 2023-2
- Pláticas de género con temáticas variadas, 6 al trimestre y continuarán una vez que se reanuden labores.

Áreas que Intervienen

- Red de Género, Subdirección Académica, Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social.

Áreas de Apoyo

- Toda la comunidad de UPIITA.





3.4 Regulación de la comisión de honor

Considerando que puede existir un sesgo si la comisión de honor está conformada únicamente por varones, se solicita la búsqueda activa de una paridad de género en dicha comisión con el fin de eliminar este sesgo.

Respuesta: En la conformación de la Comisión de Honor del Consejo Técnico y Consultivo de la UPIITA, se llevará a cabo la asistencia permanente a la Red de Género para que exista una paridad de género, igualdad y equidad.

Fecha de implementación

- Se incorporará una vez que se efectúe una sesión de Comisión de Honor de la Unidad

Áreas que Intervienen

- Red de Género

Áreas de Apoyo

- Toda la comunidad de UPIITA.

3.5 Difusión de trayectorias docentes

El alumnado no cuenta con la información oficial e imparcial sobre la trayectoria de los profesores tomando en cuenta las encuestas de alumnos, así como las denuncias finalizadas, por lo que se exhorta a que los alumnos consejeros emitan un informe de los profesores que cuenten con una trayectoria impecable en los ámbitos ya mencionados.

Respuesta: La administración coadyuvará a los Alumnos Consejeros para atender la petición del informe solicitado.

Respetando los acuerdos realizados el 27 de septiembre en las mesas de diálogo se estableció lo siguiente:

Acuerdo 6: Algunos datos no se pueden compartir, por ley se buscará la mayor transparencia. Derivado de la solicitud de la Comunidad Estudiantil Organizada, se brindará la información a los alumnos consejeros de las trayectorias con perspectiva de género, en ese sentido y apegados a los lineamientos y hasta donde lo permita las leyes, la información que se proporcionará será:

-Cantidad de denuncias formales y terminadas

-Si tomó las acciones de capacitación obligatoria en temas de violencia de género.

La red de género tendrá en resguardo esta información. Estas acciones atienden el punto 3.5 y 3.6 de este pliego petitorio

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'mfu', 'D. ...', and 'Cindy B'.

Handwritten mark on the bottom left margin.

Fecha de implementación

- Se implementará el 2023-2 por lo que al terminar este semestre se podrá proporcionar la información que se solicita.

Áreas que Intervienen

- Red de Género

Áreas de Apoyo

- Toda la comunidad de UPIITA.

3.6 Difusión de denuncias a funcionarios.

El alumnado no cuenta con la información oficial e imparcial sobre las denuncias concluidas de los funcionarios, por lo que se exhorta a que la red de género tenga un informe de los profesores que cuenten con denuncias concluidas y se difunda que la información está siendo procesada por la red de género.

La Administración coadyuvará con la Red de Género para atender la petición del informe respetando la Ley Federal de Protección de Datos Personales y a la no revictimización. La Red de Género junto con la Comisión de Honor del Consejo Técnico Consultivo Escolar se encargarán de realizar el procedimiento correspondiente hasta su resolución.

Fecha de implementación

- De manera inmediata en función en que se reciban las denuncias.

Áreas que Intervienen

- Red de Género

Áreas de Apoyo

- La Comisión de Honor y Justicia
- Alumnos Consejeros.

3.7 Tendederos

Profundamente consternados por la eliminación del tendedero de 2020 que generaba conciencia en el alumnado, se exige la reinstalación de este en el pasillo central, su conservación con el fin de generar conciencia y apoyo desarrollando así una comunidad de excelencia.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "Cindy Hs.", "Derecho", and "rhu".



Handwritten mark in blue ink.



Se hace un llamado a que la autoridad tenga la obligación de respetar, no cohibir y no intervenir en las expresiones culturales de la comunidad estudiantil tales como murales y actividades recreativas, de igual manera con los tiempos en que se efectúen.

Respuesta: El Departamento de Servicios Estudiantiles junto con la Red de Género de la Unidad, exhortará a la Comunidad a realizar las denuncias ante las instancias correspondientes a fin de dar atención y seguimiento a cada caso.

En cuanto a ejercer su derecho de libertad de expresión, se realizarán convocatorias que permitan fomentar la cultura de la denuncia para no violentar los Derechos Humanos que todos gozamos, ya que la presunción de inocencia es uno de ellos y se invitará a la creación de murales, realización de textos literarios y composiciones artísticas que favorezcan la visibilización de las violencias que sufre la comunidad, no sólo en el pasillo central, sino en toda la Unidad Académica.

Respetando los acuerdos realizados el 27 de septiembre en las mesas de diálogo se estableció lo siguiente:

Acuerdo 7: Se permitirá la realización de tendedores para visibilizar la violencia en el entendiendo de que no fungen como denuncias formales y las autoridades no podrán tomar acciones. Asimismo, promoverá la cultura de la denuncia y se realizarán actividades complementarias en el día naranja.

Fecha de implementación

- Se incorporará una vez que se reanuden las actividades
- 1 vez al mes se llevarán a cabo actividades complementarias.

Áreas que Intervienen

- Dirección, Red de Género, Subdirección de Servicios Educativos e Integración Social, Subdirección Académica y subdirección Administrativa.

Áreas de Apoyo

- Toda la comunidad de UPIITA.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:

- Top signature: *rfu*
- Middle signature: *Dirección*
- Bottom signature: *Cindy TB*



4. PROFESORES.

4.1 Capacidad pedagógica.

Considerando la sección XV. Artículo 4 de la Ley Orgánica y la exposición de motivos del Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional, la comunidad estudiantil destaca su preocupación por el incumplimiento de dichas secciones, debido a que el personal docente no demuestra recibir dicha capacitación, pues las habilidades pedagógicas de la parte docente resultan más bien deficientes. Por otra parte, la comunidad estudiantil manifiesta que parte del personal docente no cumple con los programas de estudio correspondientes. Con base en el Capítulo III DE LA PRÁCTICA DOCENTE: Artículo 19 y Artículo 21, Capítulo IV DE LA FORMACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DEL PERSONAL ACEDÉMICO: Artículo 23, Artículo 24 y Artículo 25 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional. La comunidad estudiantil propone que aquellos profesores que manifiesten un bajo rendimiento y/o una mala calificación en la evaluación a profesores, sean sometidos a cursos de capacitación pedagógica, así como a la actualización en los temarios correspondientes en busca de la erradicación de los siguientes puntos.

- Falta de atención e interés orientado a dudas y/o problemas que afecten el desarrollo académico del alumnado.
- Falta de organización en la impartición de temarios por el personal docente.
- Desinterés por la parte docente acerca de la relación de las diversas unidades académicas en consideración de la carga académica.

Para llevar a cabo esta propuesta de la mejor manera, se deberá presentar un informe el cual avale dicho curso y posteriormente deberán ser evaluados mediante la "Evaluación a profesores" en el semestre posterior para verificar que las habilidades adquiridas sean utilizadas durante las clases para el beneficio del alumnado, así como actualización en los temarios correspondientes para poder seguir manteniendo una educación de calidad al nivel de las exigencias por parte de la institución.

Respuesta: Semestralmente la Subdirección Académica se encargará de publicar el calendario de acciones de formación pedagógicas para Docentes.

Respecto a los resultados de las evaluaciones docentes que se aplican a final de cada semestre mediante SAES, la Subdirección Académica integrará en el Registro Único de Actividades (RUA) de los docentes las acciones de formación correspondientes a los puntos indicados en dichas evaluaciones de acuerdo a la Ref.(1.4). En caso de que el Docente aun no haya tomado alguna acción de formación, se elaborará el oficio de asignación solicitando el apoyo de la Delegación Sindical Docente.

[Handwritten mark]

[Handwritten signatures and initials: rfm, D, and Cndy H]



Con el objetivo de fortalecer la calidad educativa, se diseñará un instrumento interno de la UPIITA, que se podrá utilizar durante el semestre y así dar seguimiento eficaz y oportuno de las actividades en cuanto al desarrollo de los programas de las UDA y el manejo Docente en el aula, alineado con el Instrumento Institucional que se establezca por parte del Área Central.

Fecha de implementación

- La publicación del calendario de capacitación docente se realiza en los periodos intersemestrales, adicionalmente se buscarán alternativas viables para implementar de manera inmediata.
- Ya se encuentra en la fase de diseño el instrumento interno para conocer la apreciación del alumno en cuanto a habilidades docentes, técnico-pedagógicas y de formación personal.
- Aplicación del Instrumento: Para el ciclo 23-1 se aplicará antes del tercer departamental
- Para los ciclos subsecuentes se aplicará terminado el primer departamental y después del tercer departamental.

Áreas que Intervienen

- Subdirección Académica
- Delegación Sindical Docente

Referencias

4.1 Artículos 23, 24 y 25 todos del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional

5. SERVICIOS ESTUDIANTILES E INTEGRACIÓN SOCIAL.

5.1 Becas y movilidad.

5.1.1 Difusión.

Actualmente en el plantel se intenta realizar la difusión de la información de becas y movilidad mediante las redes sociales de Facebook y la página oficial de UPIITA, lo que genera que el alumnado se vea limitado al uso de estas plataformas para mantenerse informados. Este aspecto propicia la desinformación, pues esta sí existe en la plataforma de la institución, así como dentro de las leyes y reglamentos emitidos por la misma.

La comunidad estudiantil expresa su descontento respecto la falta de difusión escolar, además de un trato deficiente por parte del área administrativa del edificio de gobierno, ya que la comunidad manifiesta malos tratos, apatía o retraso en trámites que le adjudican al alumnado. Por lo que se pide poner un tablero en la entrada principal para

Handwritten notes in blue ink:
- Top: "mhm"
- Middle: "Derecho"
- Bottom: "Cindy H"





publicar las convocatorias y de esta forma haya mayor exposición, así como organizar la recepción de documentos por orden alfabético para una participación oportuna. Dicho tablero o exposición deberá resaltar los motivos expuestos en los Artículos 89 y 91 del Reglamento interno del Instituto Politécnico Nacional satisfactoriamente en estos comunicados.

Respuesta: Ambos procesos parten con la publicación de las convocatorias que nos envía la DAES (Becas) y DR1 (Movilidad), de manera recurrente se realiza el primer mes luego del inicio del semestre. Por lo que se implementarán las siguientes acciones:

La difusión de cada proceso en los pizarrones informativos que están colocados en los edificios de cada unidad.

Se colocará un QR que incluirá la misma información, en los pizarrones informativos.

Información en las pantallas de la unidad, página oficial y redes sociales.

Atención en ventanilla de manera permanente de lunes a viernes, en los horarios de 10 a 14 y de 16 a 19.

Atención remota vía al correo electrónico: deae.upiita@ipn.mx

Fecha de implementación:

- Dará inicio el semestre 2023-2

Áreas que Intervienen:

- Subdirección de Servicios Educativos y de Integración Social y Unidad de Informática (UDI)

Áreas de Apoyo

- Alumnos consejeros y la comunidad estudiantil.

↑

rfm

A
D. Flores

Cindy H.S.



5.2 Trámites.

De acuerdo con el Artículo 54 Sección IV del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, se solicita que los trámites sean notificados y planificados con suficiente tiempo, ya que actualmente la gestión de estos no está satisfactoriamente planificada, esto lleva a que el estudiantado requiera invertir incluso tiempo de sus clases para completarlos, además de contar con una cantidad de opciones limitadas en la web para trámites en línea. Dada esta situación, se pide que se diseñe un plan cuyo orden sea alfabético para los procesos de entrega, así como personal de atención en diversos puntos de la fila. Al comprenderse que el personal de gestión es limitado, se podrían contar con personas de servicio social, o tener la opción de liberar electivas.

Respuesta: Derivado de los procesos y la naturaleza de estos, cuando el trámite requiera hacer entrega de documentación física se especificarán y publicarán las fechas y horarios de atención, procurando equilibrar la afluencia por carrera en los tiempos que las convocatorias marquen.

Fecha de implementación:

- Derivado de que todas las convocatorias son externas estaremos sujetos a los tiempos que estas indican.

Áreas que Intervienen

- Subdirección de Servicios Educativos y de Integración Social y Unidad de Informática (UDI)

Áreas de Apoyo

- Alumnos consejeros y la comunidad estudiantil.

5.3 Inscripción.

El proceso de inscripción tiende a ser poco eficiente por las largas filas, aunado a ello se requiere también mantener paciencia por el trato en ventanillas y la firma del horario de inscripción en caso de recurrir por parte del director, solo aumenta más burocracia de este proceso. Solicitando la realización de procesos digitales, o en su defecto, la apertura de todas las ventanillas de gestión escolar y coordinación.

De acuerdo a la respuesta del pliego petitorio del Director General, el Dr. Arturo Reyes Sandoval, del día 15 de septiembre se implementará de manera inmediata la simplificación documental de tal forma que los procesos se realicen de forma ágil y expedita, disminuyendo las filas de atención para los procesos administrativos.

Mismos que se implementarán a partir del semestre 23/2

rfm

D. Reyes Sandoval

A

Cindy H.S.

Handwritten mark



5.4 Servicio social.

Se invita a realizar pláticas a partir de 5to semestre para dar seguimiento al proceso, así como una segunda inducción para la comunidad estudiantil donde se le explique el trámite de servicio social, así como trabajo terminal y optativas.

5.4.1 Flexibilidad.

Actualmente si el alumnado llegase a tener un problema que le imposibilite realizar su inscripción para el servicio social, no se recibe buena respuesta ni apoyo para resolver la problemática.

Se exige brindar una sección de apoyo estudiantil para un amparo de estos casos además de una persona de servicios educativos para apoyar a los alumnos.

5.4.2 Opciones.

Al buscar lugares para realizar el servicio social actualmente no se cuentan con opciones suficientes para los estudiantes en ninguna de las carreras ofertadas en el plantel. Se exige difundir de manera eficiente donde se puede realizar el servicio, que opciones se tienen y en general como llevar este proceso para la comunidad estudiantil.

Respuesta: Se generarán pláticas informativas sobre los siguientes procesos:

- Servicio Social
- Movilidad
- Electivas
- Optativas
- Elegibles

La difusión se hará en los medios disponibles de la unidad (página web, redes sociales oficiales de la UPIITA y de la SSEIS). La difusión del Servicio Social interno se realizará mediante QR para servicio externo con vínculo a la DEySS del área central, donde se encontrarán las opciones de las diferentes con vacantes disponibles y con ello cumplir este trámite de carácter obligatorio.

Fecha de implementación

- Una vez iniciado el semestre se implementará en el segundo mes. Esto se dará de manera sistemática comenzando el semestre el 23-2.

Áreas que Intervienen

- Subdirección de Servicios Educativos y de Integración Social y Unidad de Informática (UDI)

Áreas de Apoyo

- Alumnos consejeros y la comunidad estudiantil.

rfm





Conf/Hs





5.5 Examen a título de suficiencia.

Con base en la desinformación expresada por parte del alumnado relacionado a todo el proceso de exámenes a título de suficiencia (ETS), se exhorta a Gestión Escolar a dar conocimiento respecto los procesos a seguir en los exámenes a título de suficiencia en los diferentes medios de comunicación digitales (Facebook, páginas del consejo, etc.) así como difusión dentro de la unidad académica por los medios necesarios, asegurando su visibilidad.

Respuesta: El Departamento de Gestión Escolar reforzará la difusión sobre los ETS semestralmente en los tiempos definidos por el Calendario Institucional Escolarizado, dando a conocer cada uno de los pasos a seguir en este proceso. Difundiéndolo en todos los medios oficiales de la Unidad a partir del periodo ETS 23-1.

Se le pide a la comunidad que capture y/o actualice lo antes posible sus datos en SAES (en específico el correo electrónico), ya que será el medio de difusión para los alumnos que se encuentren inscritos en el semestre actual y sucesivos.

Se implementará a partir del 23/1

5.6 Salud Mental.

Dado que una gran cantidad de alumnos requiere un acompañamiento psicológico se exige que se dirija una parte del presupuesto a la contratación de personal psicológico profesional que realmente se comprometa ampliamente con cada caso, para lograr el bienestar de los alumnos y mejora de su desempeño además de aumentar el número de sesiones para asegurar un avance. Se exige la creación un plan integral de desarrollo emocional el cual tenga como objetivo salvaguardar la integridad mental de los estudiantes. Haciendo énfasis en la solicitud de la contratación de personal psicológico profesional adicional al existente, debido a la sobrecarga de casos recientes.

Respuesta: Es obligación del Instituto Politécnico Nacional brindar acompañamiento psicológico de primer nivel de atención en salud (promoción y prevención), en los que se acompañará en la trayectoria académica al estudiante y las demandas educativas que interfieran con su bienestar. Por lo que en la Unidad se cuenta con una Psicóloga capacitada en el área de Orientación Juvenil.

Sin embargo, los estudiantes que requieran acompañamiento psicológico serán canalizados al Centro Interdisciplinario en Ciencias de la Salud Unidad Santo Tomás (CICS-UST) para que se les pueda dar seguimiento puntual a cada caso. Cuando el nivel de intervención requiera atención secundaria o terciaria serán canalizados a las instituciones con las que se tiene convenio.

rfm

Dirección

[Handwritten signature]

Cindy/B

[Handwritten mark]





En aras de favorecer la salud mental de los estudiantes, se realizarán campañas para la disminución del estrés y ansiedad, así como de estrategias de adaptación a la vida escolar. Mismas que se promoverán a través de los medios oficiales de la Unidad con el apoyo de los Alumnos Consejeros.

Por parte del Departamento de Servicios Estudiantiles se formalizará un convenio con el CICS Santo Tomás, para tener apoyo en el área de Psicología, con la finalidad de atender la gran demanda de la Comunidad de UPIITA.

Fecha de implementación:

- Una vez que el CICS-UST reanude sus actividades se formalizará el convenio y con ello estar en la posibilidad de que nos brinden ese servicio.

Áreas que Intervienen.

- Subdirección de Servicios Educativos y de Integración Social.

Áreas de Apoyo.

- Alumnos consejeros y la comunidad estudiantil.

5.7 Equivalencias

Se exige a la administración de edificio de gobierno que expida un comunicado expresando las equivalencias validadas en los siguientes casos:

- a) Equivalencias de materias provenientes para cambios de carrera.

Respuesta: Sí existe la revalidación y equivalencia de estudios, la cual se realiza con fundamento en el artículo 4 fracción VI de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, en el cual faculta al Instituto para revalidar y reconocer estudios y establecer equivalencias en relación con los tipos educativos que imparta y podrá validar estudios realizados dentro y fuera del Sistema Educativo Nacional, para que el interesado pueda continuarlos dentro del Instituto.

Procedimiento:

El alumno inicia el trámite en la Dirección de Educación Superior (DES) con los requisitos y documentos correspondientes al supuesto en el que se encuentre: Para ingresar a un programa académico en una etapa posterior a la inicial del plan de estudios,

- Por cambio de Programa Académico
- Por cambio de plan de estudios.

Una vez recibida la solicitud del alumno, la Dirección de Educación Superior (DES), envía a la UPIITA la documentación para que por medio del Departamento de Innovación Educativa se realicen las

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the name "Ricardo Flores" and initials "Cmp/Hs".

Handwritten initials in blue ink at the bottom left corner.





equivalencias correspondientes con los requisitos, perfiles y contenidos curriculares del plan de estudios, mismas que se remiten a la DES al concluir este análisis.

La DES tendrá 15 días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud para emitir la negativa o procedencia de la equivalencia.

Una vez que se emite el Dictamen de Equivalencia y/o Revalidación de Estudios, la DES, solicitará a la Dirección de Administración Escolar (DAE) lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes, es decir, registre las asignaturas y calificaciones susceptibles de equivalencia en el Sistema de Administración Escolar (SAES). Se publicará y socializará en el mes de octubre 2022, en la página de UPIITA, este procedimiento.

b) Equivalencias de materias dentro del mismo plantel

Respuesta: Se publicarán y socializarán en el mes de octubre 2022, en la página de UPIITA, las tablas de equivalencias de las UDA entre Programas de Estudios, para que los estudiantes las conozcan.

Anexo 1. RECURSOS FINANCIEROS.

Dinero generado dentro de la unidad.

Observando en los estados financieros que el recurso autogenerado representa un ingreso fuerte y permite que el saldo a final de mes sea positivo. Se exhorta que se utilice una parte del saldo positivo con el fin de solucionar algunas problemáticas ya expresadas.

Respuesta: Este año se empezaron a captar recursos excedentes (anteriormente se llamaban autogenerados) los cuales son ingresos que se tienen directamente en la Unidad, estos ingresos son pagos autorizados por la SHCP que se encuentran concentrados en el Catálogo de cobro regular de "Productos, Derechos y Aprovechamientos".

Los ingresos excedentes son fundamentales para contribuir a la compra de insumos que los encargados de laboratorios requieran, para el apoyo a los programas académicos de acuerdo a la normatividad vigente.

Sin embargo, los excedentes captados en 2022 por cursos de preparación para ingreso y cursos de inglés, únicamente se pudieron utilizar para cubrir el pago del sueldo de los profesores que impartieron los mismos.

Para el siguiente ejercicio fiscal 2023 este ingreso se verá reducido de la gratuidad de trámites administrativos indicado por el Director General.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
M. EN C. RAMÓN TERRERO
DIRECTOR
SEP
DIRECCIÓN
UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS

rfm

Deseo

[Handwritten signature]

Cindy HS





100 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura
50 Aniversario de la UPIICSA
50 Aniversario del CECyT 10 "Carlos Vallejo Márquez"
25 Aniversario del CIECAS, CIITEC y del CIIDIR, Unidad Sinuba

ANEXO



R

Dr. Flores
Andrés

